



MONACHIL
AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA

NOTIFICACIÓN

Por la presente se le notifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2018, que dice literalmente:

“3.1.- 1ª PRORROGA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL NÚCLEO URBANO DE SIERRA NEVADA EXPTE 448/2017 SECRETARÍA.

Visto el expediente **448/2017** incoado para la contratación de la gestión del servicio de Limpieza Víaaria en el Núcleo Urbano de Sierra Nevada, mediante procedimiento abierto.

Considerando que en Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2017, se adjudica definitivamente el contrato a la empresa TIERRA ARGÁRICA S.L., formalizándose el contrato con fecha 27 de diciembre de 2017.

Habiendo expirado la vigencia del contrato el 30 de abril de 2018 firmado en su día y estando contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares prórroga anual hasta un máximo de tres años.

Considerando lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación, la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias conferidas mediante Decreto de la Alcaldía nº 568/2015, de 17 de Junio, por unanimidad de los () ediles asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la prórroga de la contratación de la gestión del servicio de Limpieza Víaaria en el Núcleo Urbano de Sierra Nevada por una duración de un año a la TIERRA ARGÁRICA S.L., en los mismos términos que la adjudicación concedida en su día por la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2017 y contrato firmado de 27 de diciembre de 2017, conforme recoge la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares hasta el 30 de abril de 2019.

Segundo.- Que se notifique a TIERRA ARGÁRICA S.L. y al Departamento de Intervención el presente acuerdo de prórroga”.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponer RECURSO DE REPOSICION con carácter potestativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente del recibo de la presente notificación.

No obstante, a tenor del artículo 123 de la Ley 39/2015 podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado competente de lo contencioso-administrativo, con sede en Granada, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8, así como del 14 de la Ley 29/1998,

email: secretaria@monachil.es



MONACHIL
AYUNTAMIENTO
SECRETARIA

de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Todo ello, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estime pertinente.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el duplicado de la presente como justificante de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Documento firmado y fechado electrónicamente

EL SECRETARIO
Fdo. José Luis Travé Pacetti

Recibí a de de 2018

Fdo.: _____

DNI: _____

**TIERRA ARGÁRICA S.L. C/ MULHACÉN Nº 16. C.P. 18193 MONACHIL.
GRANADA.**